

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reglamento de estudios.

(Conclusion.)

TITULO II.

De la segunda enseñanza.

Art. 71. La segunda enseñanza se divide en dos períodos: el primero se llamará de latinidad y humanidades; el segundo de estudios elementales de filosofía. Cada uno de ellos durará tres años. Las dos secciones formarán el instituto.

Art. 72. En el período de latinidad y humanidades se observará el orden de asignatura y distribución de horas siguientes:

AÑO PRIMERO.

Primera parte de la gramática, ó sea el conocimiento, clasificación de las palabras, sus accidentes y propiedades, doctrina cristiana y la historia del Antiguo Testamento.

DISTRIBUCION HORARIA.

Por la mañana.

Dar de memoria las lecciones, leer y corregir las composiciones de concordancias y oraciones sencillas; hora y media.

Traducción y análisis; hora y media. La traducción se hará en las fábulas de Fedro y en las cartas más fáciles de Ciceron, y empezará desde 1.º de febrero.

Por la tarde.

Dar de memoria y explicar las lecciones; una hora.

Traducción y análisis; otra hora. La traducción se hará en los mismos autores y época que por la mañana.

En los miércoles y sábados por la tarde se dedicará la primera hora á las materias de latinidad, como los demás días, y la otra hora á la doctrina cristiana é historia del Antiguo Testamento, todo bajo la dirección del mismo profesor de latinidad.

AÑO SEGUNDO.

Repaso de las materias del primer año; sintáxis, ortografía y prosodia.

Por la mañana.

Dar de memoria y explicar las lecciones de gramática; una hora.

Corregir la composición ó version hispano-latina; una hora.

Traducción y análisis en Cornelio Nepote y en Julio César; una hora.

Por la tarde.

Dar de memoria y explicar las lecciones de gramática; una hora.

Traducción en Cornelio Nepote y Julio César; otra hora.

En los miércoles y sábados por la tarde del mismo modo que en el año anterior: la última hora se dedicará á la doctrina cristiana é historia del Nuevo Testamento con el mismo profesor de latinidad.

AÑO TERCERO.

Repaso de las materias de los dos años anteriores, ritos, romanos, mitología y elementos de retórica y poética.

Por la mañana.

Dar de memoria y explicar las lecciones; una hora.

Traducción de los Tristes de Ovidio y de sus libros del Ponto, de las Elegías de Tibulo y la Epístola de Horacio á los Pisones, que se decorará; una hora.

Por la tarde.

Lecciones de memoria y explicación; una hora.

Traducción de la guerra Catilinaria por Salustio y la oración de Ciceron pro Q. Ligario; una hora.

Se destinarán en este curso los mismos días y horas que en los dos anteriores á la explicación de la doctrina cristiana é historia del Antiguo y Nuevo Testamento, por el mismo profesor.

El estudio de la retórica y poética, en el tercer año, se limitará á la teoría ó parte preceptiva, remitiendo la práctica y el análisis de las composiciones mayores á los tres años de estudios elementales de filosofía. Podrán sin embargo ejercitarse en pequeños ensayos los niños de más ingenio.

Art. 73. Los alumnos que, probados los tres años de latinidad y humanidades, quisieren ser matriculados para los estudios elementales de filosofía, habrán de sufrir el exámen de que habla el art. 195.

En este segundo período de la enseñanza se observará el orden de asignaturas y la distribución de horas siguientes:

PRIMER AÑO.

Por la mañana.

Elementos de matemáticas; lección diaria.

Estudio de los autores clásicos latinos y castellanos; dos lecciones semanales.

Por la tarde.

Geografía é historia; lección diaria.

SEGUNDO AÑO.

Por la mañana.

Continuación de los elementos de matemáticas; lección diaria.

Estudios de los autores clásicos, latinos y castellanos; dos lecciones semanales.

Por la tarde.

Elementos de física general y experimental, y de química general; lección diaria.

TERCER AÑO.

Por la mañana.

Elementos de psicología y lógica;

lección diaria los cuatro primeros meses de curso.

Elementos de ética; en los cuatro últimos meses de curso.

Elementos de los clásicos latinos y castellanos; dos lecciones semanales.

Por la tarde.

Estudio de historia natural; lección diaria.

Probados estos tres cursos, podrán aspirar los alumnos al grado de bachiller en filosofía.

Art. 74. Los preceptores de primero y segundo año de latinidad y humanidades alternarán entre sí continuando con unos mismos discípulos; y tanto estos como el de tercer año enseñarán á la par la lengua latina y la castellana, apoyando en aquella el conocimiento de esta.

Art. 75. Los dos cursos de matemáticas se darán por un mismo profesor, donde no hubiere más que uno; donde hubiere dos, alternarán en esta enseñanza, siguiendo con los mismos discípulos.

Art. 76. Uno mismo será el catedrático de la asignatura de clásicos latinos en los tres años de elementos de filosofía; se encargará de ella el que hasta ahora lo ha sido de retórica y poética, destinando dos días á la semana para cada uno de los cursos.

Esta cátedra durará hora y media, y los tres primeros cuartos de hora se destinarán al repaso de las reglas estudiadas en los años de latinidad, y á la lectura y corrección de las composiciones trabajadas por los alumnos tanto en latin como en castellano, y los otros tres cuartos de hora á la traducción y análisis de piezas selectas latinas y castellanas. No compondrán en verso sino los que tengan disposición notable para la poesía. Los temas serán siempre morales é instructivos. La traducción del latin al castellano y el análisis se harán de este modo: en el primer año de estudios elementales de filosofía serán de texto el libro primero de la Guerra púnica de Tito Livio, y las Eglogas de Virgilio. En el segundo el libro segundo de la Guerra púnica por Tito Livio, y el libro primero de la Eneida de Virgilio. En el tercero los Anales de Cornelio Tácito, la oración de Ciceron primera In Catilinam, y las Odas de Horacio.

Art. 77. Un solo catedrático explicará los elementos de psicología, lógica y los de ética. Sin embargo, en los establecimientos en que hay actualmente catedráticos de lógica y de moral y religión, se darán las lecciones de estas asignaturas en días alternados, encargándose el catedrático de moral y religión de la asignatura de ética; cuando vacare una de las dos cátedras se encargará de ambas asignaturas el otro catedrático.

Art. 78. En todos los años de la segunda enseñanza las primeras leccio-

nes de la mañana comenzarán á las ocho y media en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, y en los demás meses del curso á las ocho, y aun antes si se creyere conveniente.

Por la tarde darán principio á las tres en los meses de marzo, abril y octubre; á las cuatro, ó más tarde si fuere preciso, en mayo, junio y setiembre, y á las dos y media en noviembre, diciembre, enero y febrero.

Los directores harán fijar anticipadamente en el tablon de edictos las horas de las clases; pero nunca podrán variar el orden de las asignaturas, ni la uniformidad que debe haber en las entradas y salidas.

Art. 79. Siempre que haya variación de horas, con arreglo al precedente artículo, se anunciará también en el tablon de edicto, y se publicará en el Boletín oficial de la provincia, y en el Diario de Avisos, donde le hubiere, para que los padres ó encargados de los alumnos sepan el tiempo que estos han de estar ausentes de sus casas y puedan vigilarlos.

Art. 80. Si el director del instituto llegare á averiguar que los alumnos concurren á cafés, villares y otros establecimientos de esta clase, les impondrá el castigo que creyere oportuno, ó los sujetará al consejo de disciplina, según las circunstancias.

Art. 81. Quedan suprimidos los años preparatorios para el estudio de las facultades de farmacia, medicina y jurisprudencia.

Art. 82. Hasta tanto que el gobierno publique los textos latinos que van designados para los estudios de la segunda enseñanza, se explicarán en las clases por los que usan los padres Escolapios.

TITULO III.

De la facultad de filosofía.

Art. 83. A los estudios de la facultad de filosofía, precederá el grado de bachiller. Los alumnos harán estos estudios por el orden siguiente, en los seis años que abrazará la carrera de cada sección de esta facultad.

SECCION LITERARIA.

PRIMER AÑO.

Literatura latina; lección diaria. Lengua griega, primer año; lección diaria.

SEGUNDO AÑO.

Lengua y literatura griega, segundo año; lección diaria.

Lengua hebrea ó árabe, primer año; tres lecciones semanales.

TERCER AÑO.

Literatura general española; lección diaria.

Lengua hebrea ó árabe, segundo año; tres lecciones semanales.

CUARTO AÑO.

Historia general; lección diaria. Arqueología, numismática y paleografía; lección diaria.

QUINTO AÑO.

Historia filosófica y crítica de España: lección diaria.

Filosofía y su historia; lección diaria.

Probados estos cinco años, y acreditando por medio de exámen saber una lengua viva estrangera, ademas de la francesa, podrán los alumnos aspirar al grado de licenciado en esta seccion.

SESTO AÑO.

Literatura estrangera lección diaria.

Probado este año, podrá aspirarse al grado de doctor en esta seccion.

SECCION DE ADMINISTRACION.

PRIMER AÑO.

Economía política, primer año; tres lecciones semanales.

Derecho político, administracion y derecho administrativo, primer año; tres lecciones semanales.

SEGUNDO AÑO.

Economía política y estadística; segundo año: tres lecciones semanales.

Administracion y derecho administrativo, segundo año; tres lecciones semanales.

TERCER AÑO.

Ciencia de la hacienda pública; derecho administrativo, en lo que se refiere á la Hacienda pública; lección diaria.

CUARTO AÑO.

Derecho civil, mercantil, penal y de procedimientos, en lo que concierne á la administracion, lección diaria.

Derecho político de los diferentes Estados de Europa, tres lecciones semanales.

QUINTO AÑO.

Derecho internacional y general, y el particular de España; lección diaria.

Derecho mercantil comparado: tres lecciones semanales.

Probados estos años, y acreditando por medio de exámen el saber hablar correctamente la lengua francesa, serán los aspirantes admitidos al grado de licenciado en esta seccion.

SESTO AÑO.

Historia de las relaciones políticas, diplomáticas y comerciales de España con las demas potencias.

Probado este curso, podrá aspirarse al grado de doctor en esta seccion.

SECCION DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS Y QUIMICAS.

PRIMER AÑO.

Algebra superior y geometria analítica; lección diaria.

Lengua griega, primer curso, lección diaria.

SEGUNDO AÑO.

Cálculos diferencial é integral; lección diaria.

Lengua griega, segundo curso; lección diaria.

TERCER AÑO.

Mecánica lección diaria.

Química general en toda su estension; tres lecciones semanales.

CUARTO AÑO.

Física en toda su estension; lección diaria.

Química inorgánica; tres lecciones semanales.

QUINTO AÑO.

Física matemática; lección diaria.

Química orgánica; tres lecciones semanales.

Geografía astronómica, física y política; tres lecciones semanales.

Concluido este curso, podrán los alumnos aspirar al grado de licenciado en esta seccion.

SESTO AÑO.

Astronomía física y de observacion; lección diaria.

Análisis química; tres lecciones semanales.

Probado este curso, podrán los licenciados aspirar al grado de doctor en esta seccion.

SECCION DE CIENCIAS NATURALES.

PRIMER AÑO.

Física en toda su estension, lección diaria.

Lengua griega, primer curso; lección diaria.

SEGUNDO AÑO.

Química general en toda su estension; tres lecciones semanales.

Lengua griega, segundo curso; lección diaria.

TERCER AÑO.

Mineralogia con nociones de geología; tres lecciones semanales.

Botánica; tres lecciones semanales.

Zoología; tres lecciones semanales.

CUARTO AÑO.

Organografía y fisiología vegetales; tres lecciones semanales.

Geografía botánica; tres lecciones semanales.

QUINTO AÑO.

Anatomía comparada; dos lecciones semanales.

Zoonomia y zoografía de los vertebrados; dos lecciones semanales.

Zoografía de los invertebrados, dos lecciones semanales.

Probado este curso, podrán los alumnos aspirar al grado de licenciado en esta seccion.

SESTO AÑO.

Geología y paleontología; tres lecciones semanales.

Iconografía botánica y zoológica, tres lecciones semanales.

Concluido este año podrán los cursantes aspirar al grado de doctor en esta seccion.

Art. 84. En las universidades en que haya un solo catedrático de lengua griega, explicará en dias alternados los dos años de esta asignatura, en cuyo caso quedarán reducidas á tres las lecciones semanales de cada curso.

Art. 85. Los catedráticos de lengua hebrea y árabe explicarán en dias alternados los dos años de estas asignaturas.

Art. 86. Los catedráticos de economía política y de derecho político y administrativo explicarán tres dias á la semana en el primero y segundo año de la seccion de administracion. Dispondrán sus lecciones de modo que en el primer año se comprendan los puntos capitales desus respectivas asignaturas, teniendo en cuenta que deben asistir á ellas los cursantes de cuarto y sexto año de jurisprudencia, que no necesitan hacer un estudio tan profundo como los que se dediquen á la carrera de administracion. Donde un sólo catedrático desempeñe las dos asignaturas no podrá estudiarse el segundo año de administracion.

Art. 87. Un mismo catedrático explicará en tres lecciones semanales el derecho político de los diferentes Estados de Europa, y en otras tres, tambien semanales, el derecho mercantil comparado.

Art. 88. En la seccion de ciencias naturales un mismo catedrático explicará las dos asignaturas de cuarto año y otro catedrático las tres del quinto.

Art. 89. La anatomía comparada, zoonomia y zoografía de los vertebrados é invertebrados se explicarán por un mismo catedrático.

Art. 90. Podrá seguirse simultáneamente con el año de las demas facultades uno de los que componen cualquiera de las secciones de la de filosofía; y aunque por regla general deben su-

jetarse los alumnos al órden de estudios filosóficos que precede, en el caso de que hagan sus estudios en universidad en que no estén completas sus asignaturas que aqui se señalan se les permitirá dedicarse á los que se hallen establecidos en la escuela en que cursen, guardando en lo posible el órden prefijado.

Art. 91. Se admitirán en las diferentes secciones de la facultad de filosofía los estudios hechos en escuelas especiales dirigidas por el gobierno, siempre que sean iguales á los prescritos para dicha facultad, á cuyo efecto las certificaciones espedidas por las citadas escuelas deberán espresar las asignaturas estudiadas en el año á que se refieren.

Art. 92. Hasta que en la universidad central se hallen establecidas todas las enseñanzas necesarias para aspirar á los grados de licenciado y doctor en las secciones de la facultad de filosofía, se permitirá á estudio privado de los que faltan bajo las siguientes reglas:

1ª Que el alumno se matricule en alguna universidad por sí ó por apoderado como si existiera en ella la asignatura, pero sin pagar derechos.

2ª Que el alumno se señale á un catedrático ó á otra persona tenga el grado de licenciado en la seccion respectiva, con quien ha de estudiar, privadamente en el pueblo en que resida, dando parte de quien sea este catedrático al rector de la universidad en que se haya matriculado.

3ª Que al fin del curso presente certificación de asistencia dada por dicho catedrático, y se sujete á un exámen de media hora por lo menos ante el tribunal que nombre el rector de la universidad. Este tribunal constará de tres jueces, dos de los cuales serán catedráticos. En este caso, y en los en que hayan de ser examinados los alumnos de una lengua viva estrangera, pagarán 40 reales por los derechos de exámen.

Art. 93. Los catedráticos de física, química é historia natural, ademas de los ayudantes que tengan para asistirles en las preparaciones y demostraciones prácticas, podrán elegir dos ó tres alumnos de entre los mas aplicados para que hagan el mismo servicio, dándoseles al fin de curso, si hubieren cumplido bien, una certificación especial, y proponiéndolos los catedráticos para un premio cuyo valor no esceda del de la matrícula inmediata.

ESPAÑA.

MADRID 18 de setiembre.

Todas cuantas reflexiones nos sugirieron antes de ahora las medidas que el señor Reinoso ha dictado sobre ferro-carriles, son aplicables al decreto que anteayer apareció en la *Gaceta* otorgando á don Martin Larios, la concesion para construir por cuenta del Estado un ferro-carril que partiendo de Málaga empalme con la línea de Sevilla. Está visto que el señor ministro de Fomento ha llegado á encariñarse con su sistema—que consiste en no tener ninguno—y que por consiguiente son estériles, inútiles, impertinentes todas las observaciones que se le hagan, si quiera lleven el sello de la lógica que convence y de la evidencia que no se discute.

Así es, que á pesar de cuanto se ha dicho, se admite la subasta, pero con

el derecho de tanteo.

Así es, que se fija el precio de cada legua en cuatro millones de reales, pero sin que haya precedido ni el estudio de los ingenieros, ni el levantamiento de los planos.

Así es, que se reserva á los licitadores el señalar el verdadero precio de la via; pero despues de obligar al que sea rematante á satisfacer al concesionario los consabidos 10 por 100 de administracion sobre el importe de la tasacion de las obras, é interes de 6 por 100 al año por el capital del depósito y el que resultare invertido.

Estos eran en breves palabras los términos de la concesion otorgada á don Rafael Sanchez Mendoza, y estas son en sustancia las condiciones de la concesion hecha en favor del señor don Martin Larios. Entre una y otra no hay mas diferencia esencial que una; la de que en la segunda concesion se le dejan al concesionario veinte y cuatro horas despues del rematé para aceptar ó recusar la preferencia que le da el tanteo.

Hay tambien otra diferencia entre ellas, que aunque no se refiera á las concesiones en sí, debe sin embargo ser tenida en cuenta por nosotros. Aludimos á las personas sobre quienes recayeron aquellas. La de Jerez está representada simplemente por un individuo que por muy respetable que sea es al fin un particular cuyos intereses jamas pueden favorecerse en perjuicio del Estado. La de Málaga, aunque solo figura el nombre del señor Larios, parece, segun se deduce del preámbulo del decreto, que ha sido pedida por las corporaciones populares de la provincia y que ellas son verdaderamente las concesionarias. Aun así, estamos muy lejos de mirar ni con tolerancia siquiera, este inusitado modo de hacer caminos, porque creemos—y no es fácil despojarnos de nuestra creencia—que con las teorías del señor Reinoso, no han de obtener grandes bienes, no han de obtener lo que buscan y apetecen esas provincias y poblaciones que hoy se figuran venturosas con sus decretos y próximas á gozar de los ferro-carriles que constantemente nos regala la *Gaceta*.

Una cosa llamó nuestra atencion sobre todo en la disposicion que nos ocupa, y es el primer párrafo del preámbulo. Segun manifiesta el señor ministro de Fomento, han sido autorizados don José Campana y otros respetables comerciantes de Cádiz, para verificar el estudio de la línea principal desde Sevilla á Madrid, para que vistos los planos é informes de estos estudios, pueda el gobierno adoptar la resolucion mas conveniente, y proceder á decretar la construccion de tan estensa é interesante línea.

Estas palabras son las que preceden á un decreto en que sin estudios y sin planes, sin informes y sin presupuestos, se otorga la concesion de otro camino de hierro, y se le señala por tipo de cada legua cuatro millones de reales.

Estas palabras son las que preceden á la concesion de una línea que aun no se sabe por dónde ha de atravesar, ni el curso que ha de seguir.

¿Puede nadie combatir el decreto con armas mas contundentes que las que suministra su preámbulo?

¿Puede nadie combatir la doctrina de las concesiones á bulto, con mejores argumentos que los que nos proporciona la autorizacion dada á don José Campana?

No, ciertamente. El mismo señor

ministro de Fomento viene á confesarnos que tenemos razon, al estampar las frases que arriba hemos copiado. Y una vez que lo confiesa, ¿por qué no se ha decidido á rechazar toda proposicion que no fuese igual á la del señor Campana? Si lo hubiese hecho, algo mas hubiéramos adelantado, algo mas podíamos esperar cuantos deseamos que se construyan real y positivamente caminos de hierro en nuestra patria. (Nacion.)

Idem 21.

Una terrible calamidad, el cólera morbo, amenaza á los pueblos del continente europeo. El cólera morbo que no hace todavía 20 años sembró la muerte y la destruccion por esta parte del mundo; el cólera morbo que bebe su matador veneno en los focos de infeccion del Asia; el cólera morbo que ha invadido ya el norte de la Europa, anunciando allí su presencia con su acostumbrado séquito de estragos, á cuyo malféfico influjo no se sustraen ni la edad, ni el sexo, ni la constitucion, ni las mas altas posiciones sociales.

Varsovia es hoy el teatro donde descarga sus golpes este nuevo azote de la Providencia. El terror reina en aquel país por todas partes; la mortandad se ha elevado á una cifra increíble; aldeas enteras han quedado diezmadas ó destruidas. Esto, sin embargo, no ha sido únicamente debido á la intensidad extraordinaria del mal, á pesar de ser, como siempre, bastante grave por su misma naturaleza, sino á las escasas precauciones higiénicas y medidas sanitarias que en Varsovia se han adoptado en tan críticas circunstancias. Preciso es decirlo para tranquilizar los animos, en los pueblos hasta ahora invadidos es tal vez donde mas atrasada se halla la higiene pública; por esta razon no tiene nada de extraño que el cólera se haya presentado allí bajo un aspecto tan desgarrador como acabamos de describirle, conforme á las noticias que nos comunican los diarios extranjeros.

Sírvanos esto de motivo para esperar que las prevenciones mas esquisitas de otros gobiernos opondrán un obstáculo á los progresos con frecuencia y por desgracia rápidos de la epidemia, al propio tiempo que servirán de leccion á nuestras autoridades, para que, en el caso tristísimo, y por ahora no probable, de que aquella llamase á las puertas de la Península, se conduzcan de la manera que aconsejan la ciencia y el interes supremo de la salud pública, por la que están obligados á velar incesante los que han recibido de los pueblos la alta mision de gobernarlos y dirigirlos.

Desde el año 34, de funesta memoria, los hombres mas doctos de todos los países han consagrado sus trabajos al conocimiento de la enfermedad que hoy nos inspira tantos temores. Estos trabajos no han sido estériles, y la humanidad puede ya contar con preservativos antes ignorados. Si la sociedad no se entrega á esos excesos que tantas veces hemos censurado; si observa los preceptos de la moral y de la higiene; si reprime los instintos depravados que se observan en una parte de ella; y si además las autoridades estimulan esta conducta con sus acertadas disposiciones, aliviando la miseria, estinguendo la mendicidad y la vagancia, planteando, en fin, un sábio sistema administrativo, el cólera morbo y otras epidemias de índole se-

mejante no encontrarán tantas víctimas en que cebarse.

(Observador.)

La venta de los bienes eclesiásticos acordada por el Concordato, parece se empieza á llevar á cabo, segun se deduce de los anuncios que publican los periódicos oficiales. En el *Diario* de anteayer se inserta uno del obispado de Cádiz, sacando á pública subasta varias fincas de aquella diócesis.

De *La Esperanza* tomamos las siguientes líneas:

«Los editores responsables de *El Herald*, *El Diario Español*, *La Epoca* y *La Esperanza* continuan en la cárcel del Saladero, con el doble motivo de habérselas notificado ayer un nuevo auto de prision dado por el señor Morphi en la causa ordinaria sometida á su conocimiento. Habian pedido en la de denuncia, por una parte, que se les sacara de la cárcel bajo la fianza regular, y por otra, que se formase pieza separada respecto al editor de *El Constitucional*, á fin de que no se retardase por su ausencia el fallo del jurado; pero ambas pretensiones han sido desestimadas, segun lo que ayer se les hizo saber.»

(Nacion.)

BARCELONA 21 de setiembre.

Grandioso es el espectáculo que ofrece hoy el mundo, despojándose de errores y preocupaciones inveteradas, para entrar de lleno en el goce de las conquistas que hizo la ilustracion de los dos últimos siglos á la lobreguez y obscuridad de los anteriores. No debe considerarse este cambio repentino como un movimiento local, cuyas oscilaciones se sienten únicamente allí á donde alcanza su influencia, pero que desaparecen con la causa primordial que las produce, sino como una regeneracion necesaria, madura y motivada á la que tan solo faltaba un ligero impulso para pasar de las tinieblas á la luz del dia, de la elaboracion oculta á la verdad práctica, de la region de las teorías á la esfera del gobierno. Pobres de entendimiento y dignos de compasion parecen aquellos que no ven en los sucesos ocurridos en el mundo político de algunos años á esta parte mas que los perseverantes esfuerzos de un puñado reducido de hombres sedientos de dominacion y de orgullo. El tiempo les obligará á salir de su error, ya que ahora cierran los ojos á la evidencia, guiados por la ignorancia ó por miras interesadas y bastardas.

Los partidarios de la monarquía absoluta á quienes los graves y extraordinarios acontecimientos de fines del pasado siglo arrojaron de su patria á países extranjeros, vinieron á observar igual proceder y conformidad que el que traza la conducta de los enemigos de las instituciones representativas. Tambien ellos se alimentaban de esperanzas quiméricas dando asenso, en vez de á su razon, á sus medros personales. ¿Y que hallaron en Francia á su vuelta, tras largos años de sufrimientos y amarguras? Un orden nuevo, una restauracion constitucional y un pueblo avaro de su libertad, de su bienestar y de su reposo.

¿Que no sucederá actualmente, profesando la Europa unos mismos principios, teniendo la conciencia de su propia fuerza y anhelando salir de su pesa-

do abatimiento? No hay que dudarle un instante: la libertad sancionando generalmente las instituciones monárquicas y ostentando las bellísimas formas del sistema representativo y constitucional, sigue su carrera magestuosa, progresiva, omnipotente, á despecho de los calculados planes de sus naturales y constantes adversarios. Nada existe bastante fuerte ni con medios suficientes de accion para detener su marcha, pues sus saludables doctrinas pasaron del patrimonio de unos pocos, á ser patrimonio del universo entero.

Imposible parece que cuando tan despejada se presenta la situacion de Europa y tan inmensos son los progresos que notamos en todas las inteligencias y diversos grados de la escala social, haya individuos que se empeñen en paralizarlos con añejas é inveteradas preocupaciones; con los esfuerzos de una voluntad caduca, gastada por las circunstancias y por un nuevo orden de cosas. Dejando á un lado la razon y la justicia para hablar solo de la conveniencia, ¿que resultados pretenden obtener con sus desvelos y maquinaciones, con sus proyectos y esperanzas locas los enemigos del progreso y de la civilizacion? Solo una larga serie de tristes desengaños, una completa demostracion y reconocimiento de su impotencia, una confesion paladina de sus monstruosos errores y el descrédito que acompaña siempre á los sostenedores de malas causas por grande y extraordinario que sea el talento que se hallen dotados sus partidarios.

(Correo de Barcelona.)

Noticias estrangeras.

ITALIA.

ROMA, 14 de setiembre.

Nadie se ocupa en esta sino de la larga entrevista que hace algunos dias tuvo sir Henry Bulwer con el cardenal secretario de Estado. Segun los rumores que circulan en el mundo político, los puntos principales que se han tratado son los siguientes:

Primeramente se habló de las relaciones amistosas de ambos gobiernos, relaciones que habia comprometido algun tanto la introduccion de la gerarquía episcopal romana en Inglaterra, como tambien el proceso de Murray, y varias medidas legislativas recientes. El enviado de lord Derby preguntó sino seria mejor para el porvenir, que la Inglaterra acreditase en la corte de Roma un agente con un carácter mas elevado que el del cónsul, un embajador ordinario por ejemplo. A esto segun dicen se les respondió que se trataria de esta cuestion el dia en que se admitiera en Londres un nuncio de S. S.

M. Bulwer pidió despues los documentos concernientes al proceso de Murray, habiendole contestado el cardenal con un simple *non possum*. Pero añadió que seria una injuria inferida á la corte de Roma si la Inglaterra creyera que no habia sido legalmente condenado por los tribunales y con arreglo á las leyes romanas á las cuales habia faltado.

La conversacion giró despues sobre objetos secundarios, tales como caminos de hierro y algunas insinuaciones sobre el estado deplorable de la Irlanda, terminando aqui ambas partes esta penosa conferencia.

En Roma la generalidad se hallaba

bastante satisfecha del resultado de este negocio y del giro que habia tomado.

BERLIN 18 de setiembre.

El consejo aduanero ha celebrado hoy una segunda sesion; los ministros del Hanover, de Brunswik, Oldenburgo, y los de la Turingia fueron invitados para asistir á ella. La sesion ha durado una media hora, y el objeto segun dicen, ha sido una discusion preliminar para sentar las bases de otra discusion ulterior con los Estados que no han entrado en la coalicion. Cartas de Munich nos dicen que los ministros de los Estados de la coalicion no se han reunido hasta el 16, dia en que han empezado las conferencias. Estas han continuado el 17, pero hasta ahora se ignora el resultado.

Los debates del gran proceso político concernientes á la conspiracion comunista en Alemania, empezarán el 4 de octubre delante del tribunal de assises de Colonia. Los acusados son Becker y nueve individuos mas. Ya se han citado los testigos que deben comparecer á Colonia. Estos son M. Sreckfus, un antiguo oficial, varios obreros y agentes de policia. Los debates durarán muchas semanas, pues se trata de relaciones multiplicadas que los acusados mantenian en Suiza, Francia, é Inglaterra. Se examinarán una porcion de documentos ocupados por la policia.

BAVIERA.

MUNICH, 17 de setiembre.

El rey ha recibido á los ministros de los estados de la coalicion que se hallan en esta capital, y han acompañado á la mesa á S. M. y al presidente del consejo.

(Actualidad.)

PALMA.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Balear* inserta un artículo publicado en el periódico *la España* que versa sobre policia rural. Este colega dice, y con razon, que llama extraordinariamente la atencion de los que viajan la estremada falta de limpieza que hay en las campiñas y la absoluta apatia de los cultivadores en todo lo relativo á medidas higiénicas rurales y domésticas. La incuria, la indiferencia con que se miran estos puntos de higiene pública es á la verdad nada halagüeño; y de desear fuera que la desidia y abandono que tanto se advierte, y que ofreciendo una idea bien triste en decoro del país perjudica á la salud pública, desapareciesen cuanto antes.

Hé aquí el artículo á que nos referimos.

Policia Rural.

La policia sanitaria rural es casi completamente desconocida en España. (El periódico *La España* art. 1.º—Sanidad y cuarentenas.)

Uno de los hechos que llama mas particularmente la atencion de los que viajan, es la estremada falta de limpieza que reina en las campiñas, y la profunda apatia de los cultivadores en todo lo relativo á la higiene rural y doméstica. Recorranse sino las poblaciones pequeñas y las aldeas, particularmente aquellas cuya proximidad á las carreteras principales no las inicia en el bien estar moral y material, y se

verá que ofrecen un aspecto el mas triste y desconsolador.

Las calles y las encrucijadas están llenas de estiércoles, sembradas de todo género de inmundicias, que en verano particularmente exhalan emanaciones malélicas, y en tiempos lluviosos dificultan las comunicaciones entre los vecinos. La habitaciones mal espuestas y peor edificadas reciben apenas la luz del dia por alguna estrecha buharda, y continuamente rodeadas de lodo y de aguas encharcadas, ni el calor del sol, ni el del hogar son suficientes para destruir la humedad que se infiltra en sus paredes. Algunas veces una misma sala, ó por mejor decir un mismo establo, contiene á los hombres y á los animales, sumergidos en una atmósfera de ruido y de humo, en medio de los miasmas delateras, causa incesante de las calenturas que diezman periódicamente un grau número de localidades. Tal es el aspecto que ofrecen la mayor parte de las viviendas rurales, en las cuales durante el verano se ahogan, y en invierno se yelan, porque ningun principio higiénico ni de buena construccion ha presidido á la edificacion de esas habitaciones, destinadas al abrigo de las gentes de campo, mas ávidos en general de una buena cosecha, que de la limpieza y salubridad de su casa, donde se reunen únicamente en los dias y horas de descanso.

Únicamente aquellos que ven las cosas al traves del prisma de una imaginacion prevenida, podrán tachar de exagerado el triste cuadro que acabamos de trazar de la existencia física de los habitantes del campo; pero los hombres para quienes no sea indiferente la felicidad y bienestar del pueblo, y hayan tenido ocasion de estudiarlo de cerca verán que todavía nos hemos quedado algo distantes de la realidad. En efecto, es preciso haber penetrado en los caseríos y en las aldeas, haber sorprendido y visto de cerca la familia rural, para formarse una idia exacta y justa de sus preocupaciones, de su ignorancia, y de las privaciones que sufre á consecuencia de la aversion profunda con que mira toda clase de innovaciones.

No vacilaremos en decirlo, porque es la pura verdad, aun con riesgo de herir ciertas susceptibilidades; el campesino hereda de sus padres el desaseo y la sociedad del mismo modo que hereda sus campos y propiedades, sin cambiar ni modificar nada. Incrédulo por ignorancia, desconfiado por instinto, se halla inciertamente prevenido contra las innovaciones que se oponen á sus ideas y contrarian sus hábitos. Sabido es cuantos esfuerzos y perseverancia han sido necesarios para introducir la sana cultura, la vacuna y la instruccion primaria en el seno de las campiñas, donde hace poco las mugeres trabajaban como bestias de carga, donde la instruccion era considerada como una cosa inútil, y la vacuna rechazada como un veneno.

Algunos creerán tal vez que la miseria es la causa única de esa profunda apatia que reina en las poblaciones rurales relativamente á las ciudades higiénicas: pero afortunadamente no es así; pues muchos propietarios ricos y acomodados se muestran tan negligentes bajo este punto como sus dependientes, y el estado de sus casas y de su persona atestiguan suficiente que el aseo y la limpieza no son una rigorosa consecuencia del bien estar. Otra prueba todavía de que no siempre acompañan al talento, es que en general los sabios

ofrecen una especie de abandono y negligencia interior que casi se ha hecho proverbial, y que en astos últimos tiempos se cuenta mas de una individualidad célebre bajo este concepto.

Asi pues, no es en la riqueza, ni en la superioridad intelectual donde debemos buscar el remedio para un estado de cosas tan vergonzoso para la civilizacion como fatal á los individuos. La cultura moral y religiosa ó mas bien estas dos enseñanzas reunidas únicamente pueden producir un progreso tan eminentemente saludable, enseñando al habitante del campo cuanta satisfaccion y bien estar hallará en los minuciosos cuidados á que ha permanecido extraño hasta ahora por su indolencia y por su rudeza y cuando desde lo alto del púlpito y en los bancos de las escuelas primarias la higiene va recomendada como un deber, y el desaseo censurado como una falta grave: cuando los magistrados municipales practiquen severamente los reglamentos de policia, cuando las habitaciones estén abiertas al aire y al sol en el lugar de permanecer cerradas y oscuras; cuando los niños no sean admitidos en las escuelas, hasta que hayan experimentado los beneficios de la vacuna: cuando los consejos y cuidados de un médico sean preferidos á las momerias de rústicos pastores y á los unguentos de empíricos charlatanes, entonces la poblacion rural gozará realmente de las ventajas que hacen su condicion casi preferible á la del habitante de las ciudades; entonces los campos se hallarán poblados por hombres sanos, vigorosos y activos, y los ojos del viajero no se afigirán con el triste espectáculo de esos seres endebles y enfermizos; que reclaman de la caridad pública el pan que obtendrian por medio del trabajo.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN GERONIMO PRESBITERO Y DOCTOR.

Nació San Gerónimo en Estridon, lugar en los confines de Dalmacia, de padres cristianos y fué bautizado en Roma. Deseoso de aprender las artes liberales y ciencias, se fué á Francia y despues á Grecia, y adquiridas con escelencia, pasó á Siria donde hizo vida solitaria. Con su grande elocuencia y sutileza de sus escritos arruinaba las muchas heregias que en su tiempo se levantaban; y para mejor hacerlo le ordenó de presbítero San Paulino obispo de Antioquia. Llegó á noticia de San Damaso papa, para escribir las epístolas eclesiásticas. Volvió á Palestina, y tradujo fielmente de hebreo en latin la Sagrada Escritura, y escribió comentarios sobre el viejo y nuevo testamento y por estos y otros muchos escritos mereció el título de doctor de la Iglesia. Consumido de la edad, estudios y austeridad de vida falleció año 420.

La misa es en honor del santo: la oracion Deus qui etc.

La epístola es del cap. 4º de la 2ª del Apóstol á Timotheo.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and rows for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 8 ms. Pónese... á las 5 " 52 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 50 ms. 11 s.

AVISOS

oficiales.

LOTERIAS NACIONALES.

Pasado mañana dia 1º de octubre se cierra la venta de la que se ha de celebrar el dia siguiente á 96 rs. vn. cada entero y 12 id. el octavo: concluida esta se empezará el despacho de la del 21 del mismo á 200 rs. cada uno y 25 el octavo.

Desde la estraccion del 14 de mayo hasta la del 4. del actual, existen 39 octavos de billetes sin satisfacerse de diferentes loterias, cuyos números se hallan de manifiesto en esta administracion. Palma 29 de setiembre de 1852. =J. M.

Avisos particulares.

Por causa del mal tiempo

se ha suspendido la salida del vapor-correo Barcelones, la que se verificará mañana á las once y media, si el tiempo lo permite.

La Tutelar.

Se avisa á los suscritores que en poder de don Gregorio Oliver, banquero de la compañía, se hallan los recibos de los que eligieron pagar anualmente en 30 del presente mes; esperando se apresurarán á recoger dichos recibos impulsados por el gran crédito y sorprendente incremento de esta compañía que de cada dia va en aumento, elevando ya su capital suscrito á la considerable suma de veinte y dos millones de reales.

Baños de mar.

El dia 30 de este mes es el último de la temporada de este año; y se avisa al público, á fin de que los señores que conservan tarjetas de abono en su poder puedan aprovecharlas antes de dicho dia, pasado el cual serán, como de costumbre, inadmisibles.

Instruccion secundaria.

En el establecimiento de instruccion primaria frente al huerto del Rey se abrirá un repaso de las asignaturas siguientes: Todas las materias que comprenden los años 1.º 2.º y 3.º de latinidad y humanidades. Matemáticas de 1.º y 2.º año de filosofia. Física, química é historia natural del 3.º Las condiciones arregladas á las cuales se admiten alumnos á dichos repastos, estarán de manifiesto en el citado establecimiento de nueve á 12 de la mañana y de tres á seis de la tarde.

TEATRO NUEVO DE LA MERCED,

Grandes ofrecimientos, tal vez despues no cumplidos, apologias de si mismas, y de las compañías, que presentan encomiando sus grandes sacrificios, son las máximas que imprimen en los prospectos todas las empresas de teatros, convencida esta compañía, de que elogios anticipados nada dicen, deja al público la decision de si para conseguir su objeto, y apesar de hallarse muy avanzada la temporada, es digna de su cultura. Ha procurado que los pocos artistas que componen las secciones tanto Dramática, como Lírico-española sean partes conocidas en algunos teatros principales de la Península. El director que lo es D. Antonio Moya, como asimismo los actores se hallan dispuestos á hacer cuantos esfuerzos estén á sus alcances para complacer á un público que ha

visto á los primeros actores españoles; pero sabrá distinguir, entre el mérito verdadero y la aplicacion constante: y léjos todos de creerse capaces de competir con aquellos, y exentos de todas pretensiones, no abrigan mas deseo, que el de agradar al tan galante como ilustrado público palmasano.

LISTA DE LOS ACTORES.

Autor.—D. Antonio Moya.

- Actores: D. Fulgencio Segura, D. Mariano Oliver, D. Valentin Cebrian, D. Cristóbal Lopez, D. N. Balauzat, D. Antonio Moya, D. Elias Gurgui, D. Rafael de Vega, D. José Moya, D. Bernardino Angüera, D. Juan Berdú. Actrices: D.ª Manuela Torres, D.ª Pilar Escudero, D.ª Jacinta Pedraza, D.ª Pilar Losada, D.ª Josefa Gurgui, D.ª Josefa Berdú, D.ª Encarnacion Casellas, D.ª Carolina Losada.

SECCION DE CANTO.

- D. Mariano Oliver, D.ª Manuela Torres, D.ª Pilar Losada, D. Fulgencio Segura, D.ª Josefa Berdú, D. Elias Gurgui.

SECCION DE BAILE.

- D. Elias Gurgui, D.ª Encarnacion Casellas, D. Bernardino Angüera, D.ª Josefa Gurgui, D.ª Pilar Losada, D.ª Carolina Losada, D. José Moya, D. Juan Berdú.

Director de orquesta. D. Guillermo Amengual. Maquinista..... D. Juan Aguiló. Guardaropa..... D. Vicente Fastes.

Precios de abono por quincena.

- Palcos con 60 entradas. 120 rs. vn. Delanteras de galeria con entrada. 50 id. Asientos fijos de galeria con id. 28 id. Luetas de patio con id. 28 id.

Precios diarios.

- Palcos. 7 rs. vn. Delanteras de galeria. 2 sueldos. Asientos fijos de galeria. 1 rl. vn. Luetas de patio. 1 rl. vn. Entrada general. 1 rl. vn.

NOTAS.

- 1.ª En las funciones de espectáculo, magia, baile ó canto, cuyos gastos reclamen alguna alteracion, se avisará por medio de los carteles y periódicos, pero en ninguno de estos casos sufrirá aumento de precio los señores abonados. 2.ª El presente año cómico tendrá principio el dia 2 del mes de octubre próximo y finalizará el 30 de junio de 1853, durante dicho tiempo, y con exclusion de la Cuaresma, se ofrecen once quincenas de funciones, variadas en cuanto sea posible. 3.ª Distutarán los señores abonados de sus localidades gratis en todas las funciones de las tardes, y si por razones de conveniencia se diesen funciones en la Cuaresma, se considerarán estas fuera de compromiso para los señores abonados. 4.ª El abono será, segun costumbre, por todo el año cómico teatral, y su importe se satisfará por quincenas anticipadas. 5.ª Los señores gefes y oficiales de la guarnicion podrán abonarse por quin cenas sueltas, anticipando siempre su importe; no obstante estos y los señores empleados en caso que sean destinados fuera de la capital podrán cesar en su abono. 6.ª Con presencia de la relacion de actores, precios y bases que anteceden, los señores que gusten abonarse podrán verificarlo en los dias 29 y 30 del actual de diez á una por la mañana y de cuatro á seis por la tarde en el mismo teatro ex-convento de la Merced.—Palma 28 de setiembre de 1852.—El director.—Antonio Moya.

TEATRO

Funcion para mañana.

Quincena 2.ª Funcion 7.ª Se pondrá en escena la célebre comedia en cuatro actos, nueva en este teatro, de M. Scribe y traducida por D. Luis Montes, con el título

LOS CUENTOS

DE LA REINA DE NAVARRA, dirigida por el Sr. Prats. Dando fin con el aplaudido baile en un acto, LA FERIA DE SEVILLA. Entrada 2 rs. A las ocho.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.